

DECRETO N°                     E- 924 /2018                     /

Colina, 19 de abril de 2018

**VISTOS:** Acuerdo N° 191, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 19 de abril de 2018 (periodo 2016-2020) que autoriza la entrega en comodato por un plazo de 5 años renovables a la Junta de Vecinos Esmeralda del Rio, sobre inmueble ubicado en calle Valentín Letelier s/n, Esmeralda; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Promulgarse el Acuerdo N° 191, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 19 de abril de 2018 (periodo 2016-2020), **SE ACUERDA:** Autorizar la entrega en comodato por un plazo de 5 años renovables a la JUNTA DE VECINOS ESMERALDA DEL RIO, sobre inmueble ubicado en calle Valentín Letelier s/n, Esmeralda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
Secretario Municipal



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Seguridad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 191-2018**

**VISTOS:** Acuerdo N° 191, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 19 de abril de 2018 (periodo 2016-2020) que autoriza la entrega en comodato por un plazo de 5 años renovables a la Junta de Vecinos Esmeralda del Rio, sobre inmueble ubicado en calle Valentín Letelier s/n, Esmeralda; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **SE ACUERDA:** Autorizar la entrega en comodato por un plazo de 5 años renovables a la JUNTA DE VECINOS ESMERALDA DEL RIO, sobre inmueble ubicado en calle Valentín Letelier s/n, Esmeralda.

